



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO VERBAL (PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA DE DOMINIO)
RADICADO 68-001-40-03-005-2020-00482-00
DEMANDANTE: OCTAVIO DELGADO QUINTERO (C.C. N° 13.827.570) Y JAIRO DE JESÚS
DELGADO QUINTERO (C.C. N° 13.834.553)
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS FERNANDO PICO SANDOVAL
(Q.E.P.D), quien en vida se identificó con la C.C. N° 13.820.382.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, **6 de mayo de 2022.**

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, **seis de mayo de dos mil veintidós.**

Conforme a la documental aportada al plenario, es del caso tener como demandada a MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL PICO en calidad de heredera determinada de LUIS FERNANDO PICO SANDOVAL. Dicho lo anterior, téngase como su apoderada judicial a la abogada GLADYS EUGENIA ARDILA RANGEL (C.C. N° 63.484.744 Y T.P. 92.379 del CSJ).

En firme el presente proveído, córrase traslado por secretaria a la parte demandante de la contestación de demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No **79**. Fijado a las 8: a.m. del día **9 de mayo de 2022** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO